



Período de comentarios
22 de mayo – 21 de junio de
2023

Enviar comentarios antes del
21 de junio de 2023 a
FFTF_EECA@rl.gov

Registro Administrativo
<https://bit.ly/3USmi7Q>



¿Tiene preguntas?

Jennifer Colborn
(509) 376-5840
jennifer.colborn@rl.doe.gov

**Scan this QR code to go
green and switch from print
to electronic distribution:**



Una foto aérea muestra la instalación de prueba de flujo rápido fuera de servicio (cúpula blanca) y los edificios de apoyo en el área 400 de Hanford.

El Departamento de Energía de EE. UU. (DOE) está llevando a cabo un período de comentarios públicos de 30 días sobre una evaluación de ingeniería/análisis de costos (EE/CA) que evalúa alternativas para acciones de remoción en las que el tiempo no sea un factor crucial para nueve estructuras en el complejo de instalaciones de prueba de flujo rápido (FFTF) en el área 400 de Hanford.

Antecedentes

Hanford Site, de 580 millas cuadradas, situado en el sureste del estado de Washington, se creó en 1943 como parte del Proyecto Manhattan para generar plutonio para el programa de defensa de la nación. La gestión de desechos y la limpieza ambiental son las misiones principales en Hanford, con un enfoque actual del tratamiento de residuos de los tanques a través del Programa de Residuos de Baja Actividad de Alimentación Directa y de la limpieza de la Meseta Central y del Corredor Fluvial, a la vez que se llevan a cabo las operaciones en las instalaciones que mejoran la seguridad de nuestra fuerza laboral y del público.

Acerca del Complejo FFTF

El FFTF es un antiguo reactor nuclear de investigación y pruebas construido en la década de 1970. Se cerró en 1993. Las obras de desactivación concluyeron en 2009 y el FFTF pasó a un estado de vigilancia y mantenimiento a largo plazo.

La mayoría de los edificios y estructuras en el ámbito de esta EE/CA han estado desocupados desde mediados de la década de 2000. Las instalaciones están contaminadas química y/o radiológicamente debido a la misión anterior de producción de materiales nucleares de Hanford y requieren una acción de respuesta de la Ley de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Ambiental Integral (CERCLA) debido a la potencial liberación de sustancias peligrosas.

Además, las unidades de emisión asociadas con las estructuras cubiertas en esta EE/CA pasarán del [permiso de operación aérea](#) de Hanford a la autoridad de la [CERCLA](#). Dichos permisos aéreos de unidades de emisión se suspenderán en la fecha de entrada en vigor de la Notificación de Transición, que coincidirá con el inicio de las actividades de campo de la CERCLA cubiertas por esta medida de remoción.

Período de comentarios públicos de 30 días: FFTF EE/CA

Estructuras de nivel 1 y 2

Las estructuras de nivel 1, [según se definen en la Sección 8 del Acuerdo Tripartito](#), desempeñaron un papel clave en la misión de producción de Hanford y suelen ser más grandes y complejas que las estructuras de nivel 2.

Las estructuras abordadas en esta EE/CA incluyen las siguientes:

- 403 Instalación de almacenamiento de combustible
- 405 Edificio de Contención del Reactor (Nivel 1)
- 408A Intercambiador de calor de descarga, Este
- 408B Intercambiador de calor de descarga, Sur
- 408C Intercambiador de calor de descarga, Oeste
- 491E Sistema de transferencia de calor, Este
- 491S Sistema de transferencia de calor, Sur
- 491W Sistema de transferencia de calor, Oeste
- 4717 Edificio de servicio del reactor

Acción de remoción

Hasta que se adopte una decisión de recuperación definitiva para el complejo FFTF, es esencial llevar a cabo una acción de remoción en la que el tiempo no sea un factor crucial para minimizar los riesgos.

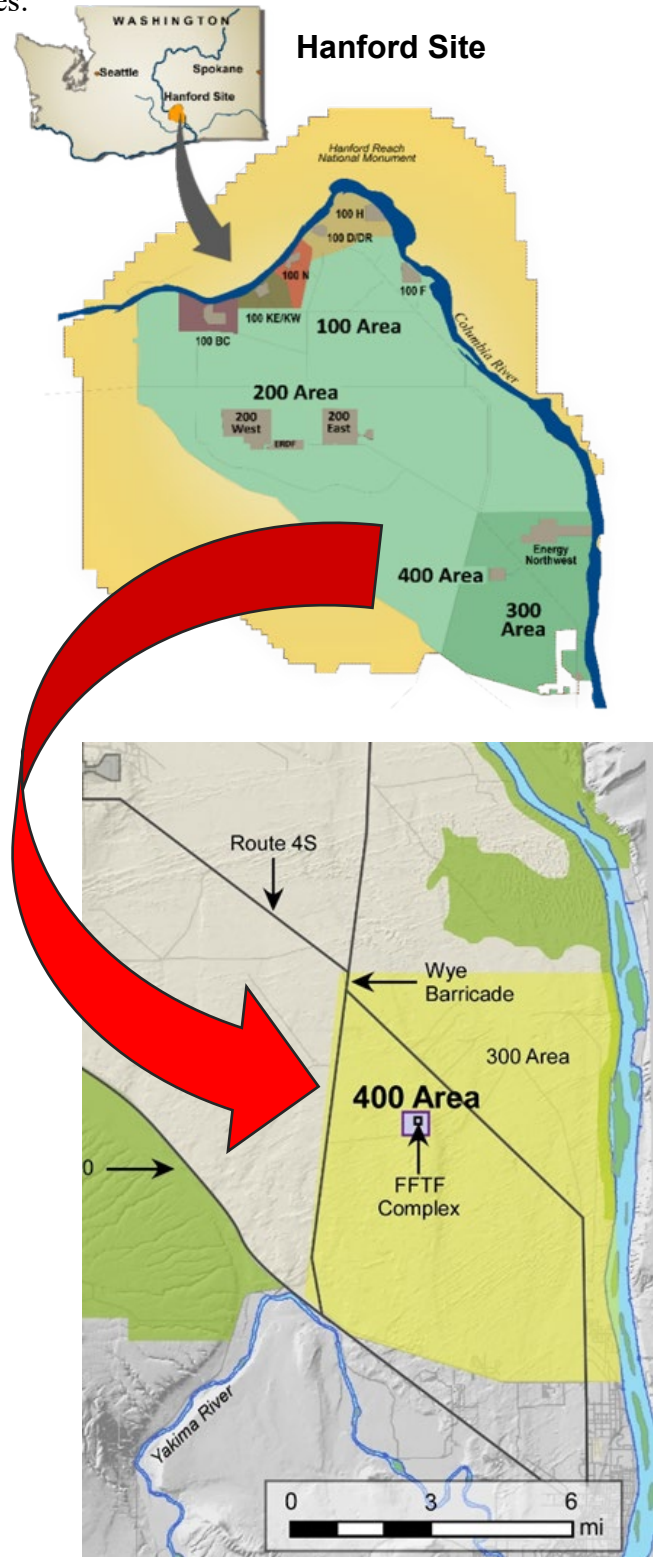
Se requiere un EE/CA para cualquier acción de remoción en la que el tiempo no sea un factor crucial. Se trata de un estudio exhaustivo que evalúa las opciones de limpieza para hacer frente a las condiciones ambientales y debe ser coherente con las leyes y normativas ambientales federales. El estudio considera el costo, la capacidad y la eficacia de la implementación de las distintas alternativas de limpieza.

¿Qué se evalúa en esta EE/CA?

Esta EE/CA evalúa alternativas para una acción de remoción en la que el tiempo no sea un factor crucial para las estructuras enumeradas arriba, que son parte del complejo FFTF en el Área 400 de Hanford.

La EE/CA evalúa tres alternativas de acción de remoción. Basándose en el análisis comparativo de las alternativas de acción de remoción para las nueve estructuras del complejo FFTF (consulte la tabla en la página 3), se prefiere la alternativa 3.

Para propósitos de comparación de costos, se asumió un período de 10 años de vigilancia y mantenimiento en la EE/CA. Sin embargo, el período de implementación real para iniciar la reducción de riesgos de las estructuras se basa en el riesgo ambiental, la prioridad de financiación y la disponibilidad de recursos.



Período de comentarios públicos de 30 días: FFTF EE/CA

Alternativas de Acción de Remoción Propuestas para el Complejo FFTF

Alternativa	Descripción de la Acción de Remoción	Costo Actual
1	<ul style="list-style-type: none">Ninguna acción	\$0
2	<ul style="list-style-type: none">Vigilancia y mantenimiento de estructuras del complejo FFTFReducción de riesgos de ocho estructuras de nivel 2	\$67.8 millones
3	Acciones de la alternativa 2 más reducción de riesgos del edificio de contención del reactor 405 (estructura de nivel 1)	\$69.9 millones

En **negritas** se indica la alternativa recomendada

¿Por qué se prefiere la Alternativa 3?

El análisis concluye que la Alternativa 3 ofrece la mejor combinación de acciones para proteger a los trabajadores, al público y al medio ambiente, al tiempo que cumple los objetivos de la acción de recuperación. La Alternativa 3 es factible tanto técnica como administrativamente y apoya las futuras decisiones de recuperación y actividades de caracterización en el complejo FFTF.

La EE/CA completa, incluida la información adicional sobre las alternativas de las acciones de remoción, pueden consultarse en el [Registro Administrativo](#).

Participación Pública

Habrará un período de comentarios públicos de 30 días desde el 22 de marzo hasta el 21 de junio de 2023.

Las copias de la EE/CA y la documentación de apoyo estarán disponibles durante el período de comentarios públicos en el sitio web de participación pública de Hanford en <https://bit.ly/3Lgs9AC>, en el Registro Administrativo en <https://bit.ly/3USmi7Q>, y en los repositorios de información pública de Hanford en <https://bit.ly/3KQ2spn>.

Por favor, envíe sus comentarios antes del 21 de junio de 2023 a FFTFEECA@rl.gov (preferiblemente) o por escrito al:

Departamento de Energía de los EE. UU.
A la atención de: Jennifer Colborn
P.O. Box 450, H5-20
Richland, WA 99352

Después de considerar los comentarios públicos, el DOE consultará con la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. para seleccionar una alternativa. La alternativa seleccionada se documentará en un memorando de acción de la CERCLA.

¿Tiene preguntas? Comuníquese con Jennifer Colborn, DOE, en Jennifer.Colborn@rl.doe.gov o al (509) 376-5840.

Envíe un correo electrónico a Jennifer.Colborn@rl.doe.gov para solicitar adaptaciones para discapacitados. El DOE hace todo lo posible por atender las solicitudes de adaptaciones para discapacitados. Para ver esta hoja informativa en español, visite el [Calendario de eventos de Hanford.gov](#).



Oportunidad de Participación Pública

Período de comentarios públicos de 30 días:

22 de mayo – 21 de junio de 2023

